



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00919575-UNC-ME#FCQ- Pago Asig Complementaria Dra. Sola

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 6 del expte. de referencia, por el Director Alterno de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica – Área Bacteriología, Dr. José Luis Bocco, en el sentido que se abone a la Dra. Claudia del Valle SOLA, como Directora de la mencionada carrera y Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por actividades con motivo de la dirección de dicha carrera, en un único pago anual en el mes de Diciembre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que en Orden 7 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Diciembre/24, a la Dra. Claudia del Valle SOLA (Legajo 34.884) por el importe bruto mensual de \$ 388.821,42.- (Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Veintiuno con 42/100).-

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Recursos Propios de la Escuela de Posgrado - Fuente 12.-

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

